

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/09/13	Hr: 11:53
Número: 1138	Folios: 2
Expte. N°	
Ciudad:	
Reduclido:	

NOTA N° 130/2012.-

LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, 13 de setiembre de 2013.-

Señor Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitarle tenga a bien incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de ORDENANZA.

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de que el Municipio implemente acciones concretas para el manejo de los residuos electrónicos (conocidos como RAEE. E-scrapp), los cuales están compuestos por: rezagos informáticos, computadoras, servidores CPU, monitores, notebooks, laptops, agendas electrónicas, periféricos, impresoras, centrales telefónicas, routers, juegos electrónicos, intercomunicadores, teléfonos celulares, etc.

Diferentes estudios, tanto a nivel nacional como internacional, indican que se ha notado un notable incremento en la generación de los mismos y que esta tendencia sigue en ascenso, aumentando la tasa anual de producción de los mismos.

Existen datos estadísticos que muestran que se genera un promedio aproximado anual de entre 1,5 y 2 kilogramos por persona, de basura electrónica.

Este cuadro de situación merece que el municipio comience a trabajar sobre esta problemática.

Por lo expuesto precedentemente, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de ordenanza.

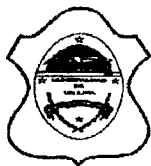
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR al Programa Ushuaia Recicla la recolección de residuos electrónicos (RAEE) en forma diferenciada accesible a todos los vecinos de la ciudad.

ARTICULO 2º.- Se consideraran Residuos Electrónicos los siguientes:

- a) Rezagos Informáticos: Computadoras, servidores CPU, monitores, notebooks, laptops, agendas electrónicas, periféricos, impresoras en sus diversos tipos, routers, juguetes electrónicos, cables, fuentes y conectores, circuitos impresos, etc.
- b) Rezagos de Telecomunicaciones: Teléfonos Fijos, Teléfonos celulares, faxes, centrales telefónicas decodificadores, carcasas, pantallas, displays, parlantes, micrófonos, placas de circuitos, etc.
- c) Baterías: Níquel, Cadmio, litio, etc.
- d) Accesorios: Transformadores, cargadores, bases, antenas, etc.

ARTICULO 3º.- La instrumentación de estas acciones tendrán como finalidad:

- a) Informar y concientizar a los vecinos sobre la contaminación que generan estos residuos, evitando que acaben en lugares inapropiados
- b) Incentivar a las empresas para que participen junto con el Municipio en las diferentes etapas: Recolección, Desguace, Reciclado y Comercialización.
- c) Convocar a Centros de Estudiantes, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Ambientalistas y todas aquellas que el Departamento Ejecutivo crea conveniente.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá analizar la factibilidad de habilitar Centros de Reacondicionamientos de Computadoras para la recuperación del material desechado y revalorizarlo.

ARTICULO 5º.- De forma


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/09/2013